

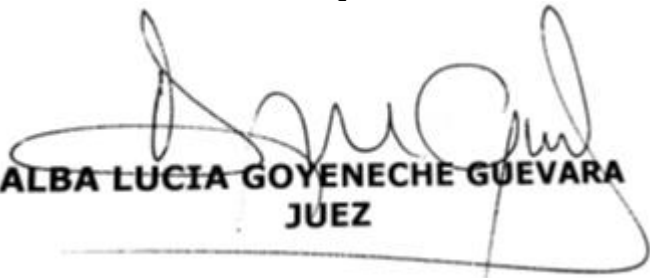


Tipo de proceso	:	Ejecutivo
Radicación	:	11001310301920210025600

Inadmítase la anterior demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

- 1. Establézcanse los domicilios de los representantes legales de los entes demandante y demandado. (Num. 2 art. 82 C. G. del P.)
- 2. Indíquese en poder de quién se encuentra el original del título objeto de la ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 245 del C. G. del P., a efectos de que en su debida oportunidad se pueda solicitar su exhibición.
- 3. Determinénse las direcciones física y electrónica en donde los representantes legales de los entes demandante y demandado recibirán notificaciones personales. (Num 10 art 82 *ib ídem*)

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ			
HOY 02/07/2021__	SE	NOTIFICA	LA PRESENTE
PROVIDENCIA	POR	ANOTACIÓN	EN ESTADO
<u>No. 115</u>			
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ			
Secretaria			